



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

337 Piura, 13 DIC 2018

VISTOS:

Carta N° 175-2018/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 07.12.2018, Informe N° 3179-2018/GRP-440310 de fecha 10.12.2018, Memorando N° 1039-2018/GRP-440300 de fecha 11.12.2018, Informe N° 212-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 12.11.2018, Informe N° 1227-2018/GRP-440320 de fecha 12.11.2018, relacionados con la Designación de Comité de Recepción del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2266495.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de noviembre de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO HUARMACA, suscribieron el Contrato N° 83-2018-GR, Contratación para la Ejecución Complementaria del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2266495 (ANTES CODIGO SNIP N° 312374), correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 45-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 43,649.42.00, con un plazo de ejecución de 15 días calendario;

Que, con Carta N° 175-2018/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 07.12.2018, el Supervisor de Obra: Juan C. Custodio Salazar, comunica a la Entidad que según Asiento N° 20 del Cuaderno de Obra del Residente (04.12.2018), el Contratista ha culminado al 100% los trabajos de la obra de acuerdo al Expediente Técnico, lo cual ha sido verificado y se ratifica en el Asiento N° 21 del Cuaderno de Obra del Supervisor; por lo que, en concordancia con el artículo 178° del Reglamento de la Contrataciones del Estado, solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra, vía resolución;

Que, con Informe N° 3179-2018/GRP-440310 de fecha 10.12.2018, la Dirección de Obras, a razón de lo indicado en la Carta N° 175-2018/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 07.12.2018, comunica a la Dirección General de Construcción, la culminación de la obra signada con Código de Proyecto N° 2266495, por ello, solicita la Designación del Comité de Recepción del Plan de Contingencia de la Obra mediante acto resolutorio, en cumplimiento con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 83-2018-GR: Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; dicho Comité estaría conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vílchez	CIP N°	30687	Presidente
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N°	61435	Miembro
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N°	34667	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo	CIP N°	112363	Presidente
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N°	27937	Miembro
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N°	14284	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1039-2018/GRP-440300 de fecha 11.12.2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2266495;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

337

Piura, 13 DIC 2018

Que, mediante Informe N° 212-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 12.12.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido a la evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción del Plan de Contingencia de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2266495, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 83-2018-GR: Conformidad de la Obra, lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con D.S N° 056-2017-EF y numeral 8.4.4 de la Directiva Regional N° 021-2018/GRP-440000-440400 "Lineamientos para la Recepción y Conformidad de Bienes, Servicios y Obras en el Pliego Gobierno Regional Piura, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 615-2018-GR, de fecha 31 de octubre de 2018.

Que, mediante Informe N° 1227-2018/GRP-440320 de fecha 12.12.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2266495, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vílchez	CIP N°	30687	Presidente
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N°	61435	Miembro
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N°	34667	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo	CIP N°	112363	Presidente
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N°	27937	Miembro
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N°	14284	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO HUARMACA**, en su domicilio legal sito Calle La Paz Mz 3 Lt 30 AA.HH San Pedro – Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: bonnimart14_8@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

